



GUÍA DEL COMERCIO

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES.

Este periódico sale los MIÉRCOLES de cada semana, y se suscribe en Madrid en la librería de la VIUDA DE JORDAN, calle de las Carretas; y en las Provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Las suscripciones de las provincias no se harán por menos de tres meses.

Precio para Madrid, y todo el reino, CUATRO reales al mes.

Los avisos y reclamaciones se dirigirán á la PLAZUELA DE MATUTE, núm. 4, cuarto principal.

PARTE DOCTRINAL.

Entre las causas principales que más directamente deben influir en la prosperidad y engrandecimiento de una nación, contamos nosotros la de reconocer un principio, un sistema económico, sea cualquiera, siempre que en él esté comprendido el verdadero interés nacional, y en el que acordes todos los hombres que alternativamente se suceden en la dirección de los negocios públicos, sea su marcha siempre igual y constante hácia el fin que se hubieren propuesto.

Nadie dudará de las ventajas materiales que ha proporcionado á Inglaterra esa marcha uniforme y decidida que todos sus hombres han seguido, sacrificando al principio que hace siglos consignaron en el saco de lana, cualquiera otra consideración que pudiera separarlos en lo más mínimo de él.

Si ha habido algún desacuerdo entre los sucesores de aquellos que concibieron el sistema inglés, ha sido en estos últimos tiempos, en que otros hombres no menos previsores y entendidos han tratado de dar la última mano á tan grande obra. Así es, la famosa cuestión de cereales, que tanto terreno va adelantando en Inglaterra, llegará á ser un día un acontecimiento grande, no solo para aquella nación, sino para todos los pueblos comerciantes, y señaladamente para la España, por las infinitas relaciones mercantiles con que estos dos países se encuentran ligados. La ley de cereales alcanzará sin duda á asegurar el predominio de la industria inglesa sobre la de los demás pueblos; predominio que se le escapaba de las manos, y que pretende ahora consolidar, aunque para conseguirlo sacrifique en favor de su principio el interés de otras clases.

Mucho deseáramos que los hombres previsores y entendidos en estas materias, que afortunadamente no faltan entre nosotros, se ocupasen de examinar las consecuencias inmediatas que en pro y en contra de los intereses materiales de España habrán de seguirse el

día que Inglaterra resuelva esa gran cuestión; pues este sería el medio de conocer el peligro en que se halla nuestra naciente industria fabril, y de poder evitar el fatal golpe que le amenaza.

De tanta más importancia consideramos nosotros la cuestión inglesa, cuanto convencidos estamos de la ineficacia de los sistemas prohibitivos, para proteger á ciertas clases de manufacturas, cuando un considerable desnivel se encuentra en favor de las extranjeras. Convencidos estamos también de que si en España se acertase á dar á la industria fabril una protección real y efectiva, en lugar de esa protección ficticia, cual es la que hasta ahora se le ha dado, según el gérmen de animación y vida que en tan corto tiempo ha adquirido, no vacilamos en decirlo, España ganaría mucho con el nuevo sistema inglés; porque la agricultura española tomaría un vuelo asombroso, y sus fábricas en lugar de perder debieran ganar mucho: pero téngase en cuenta que para que esto así sucediera sería preciso tenerla guarecida con una protección verdadera, porque de lo contrario, si se continúa desprevenidos, si los hombres que desean sinceramente la prosperidad de la industria entre nosotros se contentan solo con clamar protección; esa protección irrealizable como producto de un falso sistema, tan inútiles serán sus clamores como lo han sido siempre, y la industria fabril española perecerá.

Hemos llamado, por regla general, falso sistema el de las prohibiciones, porque en efecto no puede menos de serlo, teniendo por base contrariar el orden natural de las cosas; y como el orden natural se contraría con el choque permanente en que ha de estar el interés del sistema con el interés recíproco de todos los individuos, de aquí resulta su impotencia. Es necesario confesarlo, no basta querer para vencer imposibles, porque no hay poder humano que tanto alcance.

Si las pruebas que la experiencia de todos tiempos nos presenta en comprobación de lo que acabamos de decir, pudieran rechazarse con el pretexto de haber faltado una decidida voluntad del parte de las personas encar-

gadás en la ejecución; tenemos una prueba irrecusable y ciertamente la mayor que se puede presentar, por la coincidencia de haberse reunido en una sola mano voluntad decidida y gran poder. Napoleon, en medio de los inmensos recursos que le ofrecía su poderoso imperio, trató de sacar partido del sistema continental, es decir, del sistema de que hablamos; y Napoleon al fin hubo de confesar su error: repetiremos aquí sus mismas palabras.

«Había necesidad de encontrar un modo de destruir los beneficios que la guerra marítima producía á la Inglaterra, á fin de arruinar el crédito del ministerio; y proponiéndome con este objeto el sistema continental, me pareció bien y lo adopté. Pocos han comprendido este sistema, porque se obstinaron en no ver en él otro fin que el de aumentar el precio del café; pero debía tener muy diversas consecuencias. Debía arruinarse el comercio inglés, y produjo el efecto contrario, como todas las prohibiciones; pues habiendo tomado mas crédito el género cedió en ventaja del comercio, no pudiendo desterrar el contrabando.»

He aquí la pueba mas completa, como hemos dicho antes, de la falsedad del sistema de que hablamos, y de la clase de protección que deberá esperar de él nuestra industria.

Cuestion es esta muy digna de ser meditada por los españoles amantes de la prosperidad de su patria, á la manera que la meditan los ingleses; y en tal caso, si llegara á verificarse esa revolución que se intenta en el curso de los valores, no nos cogería desprevenidos; antes bien pudiera contribuir mucho á tranquilizar á las clases manufactureras, asegurándoles de un modo firme y duradero el fruto de sus adelantos y mejoras, y sacándolas de ese estado incierto y precario en que hoy se encuentran.

Conocida es de todos la asiduidad con que se trabaja en el importante ramo de caminos, y los resultados se perciben en la facilidad con que las diligencias hacen sus viajes desde esta corte á Irun, Zaragoza, Barcelona, Sevilla, Valladolid, y aun recientemente á Estremadura; si bien esta última línea, que no deja de ser interesante, parece no se encuentra en el mejor estado; no por falta de buenos deseos en los encargados por el Gobierno, pues nos consta los esfuerzos que hacen para ponerle remedio; pero el corto tiempo que han tenido para atender á la mucha reparación que necesitaba por el consiguiente abandono en que ha estado esta carrera durante todo el tiempo de la guerra civil, hace que por algunos parajes se halle intransitable.

Ciertamente el buen estado de los caminos y facilidad en las comunicaciones, es una de las causas que mas contribuyen al desarrollo de la riqueza, activando la circulación del numerario, y ahorrando tiempo y gasto en los trasportes. Conocida de todos esta verdad,

es de esperar que el celo desplegado hasta ahora en este ramo continuará con mas ahinco en la próxima estación de primavera, que es la mas apropiada para esta clase de obras.

MINAS DE AZUFRE DE HELLIN,

POR

DON RAFAEL AMAR DE LA TORRE,
ingeniero primero y vocal secretario de la dirección general de minas. (1)

Comisionado por el gobierno en junio del año próximo pasado para el reconocimiento de los terrenos metalíferos de la provincia de Murcia, creí oportuno visitar las minas; jamas fueron visitadas por ingeniero alguno: de modo que la dirección general del ramo ignoraba totalmente la naturaleza de su criadero, la riqueza del mineral y los métodos de labores y de beneficio que en ellas se sigue, lo mismo que si tales minas no perteneciesen á la nación española.

Situación de las minas de azufre de Hellin.

Las minas en cuestión estan situadas á 4 leguas al S. de Hellin en el ángulo de confluencia de los rios Mundo y Segura. El camino que desde dicha villa conduce á las minas cruza el primero de estos dos rios á cosa de legua y media de Hellin, un poco mas abajo de los baños de Azaraque, por un puente de madera sin barandas, y que parece conservarse en pie por mero hábito, tal es su mal estado; la cañada de este rio, poblada de adelfas y de zaray (baladre y tarar en el pais), alternando con campos de arroz, ofrece un aspecto halagüeño al viajero: el camino se va separando del rio Mundo hacia el Segura, y cuando llega á las inmediaciones del último, se encuentran unos caseríos llamados el Marzo. Desde este punto empieza á subir el camino hacia las colinas del terreno azufroso, pasando algunas cuestas bastantes incómodas.

Descripción geognóstica del criadero de azufre de Hellin.

El terreno en que se encuentran las minas es un depósito terciario, cuyas capas ligeramente onduladas conservan la posición horizontal en que fueron depositadas. La parte superior está formada por una capa de cantos rodados sueltos; este depósito solo se conserva á trechos, habiendo desaparecido en la mayor parte de las colinas por efecto de la denudación; debajo de la capa de cantos rodados se encuentra una capa gredosa, y á estas siguen otras de arcilla kejosa (laguena ó piedra laguena en el pais); su factura presenta fajas paralelas y alternantes de gris de humo y amarillento, cuyo grano viene á ser 1/3 de línea; entre las capas de esta arcilla se encuentran otras de yeso blanco baccilar á trechos oscuro y casi compacto, y otras veces laminar mezclado con marga.

La primera capa de azufre se encuentra generalmente

(1) Anales de minas.

á las 20-25 varas de profundidad, pero hay casos en que se encuentra ya á las 13, y otras en que es necesario profundizar hasta 30; estas diferencias dependen sin duda de los diversos estados de denudacion de la superficie y de la forma ondulada de las capas.

Las capas de azufre que se hallan debajo de los depósitos osantedichos y se esplotan en el día son 16: aquellos mineros las distinguen con diversos nombres, y se suceden principiando por la parte superior, en el orden siguiente.

Nombres de las capas.	Distancia de una capa á otra.		
	Pies.	Pulg.	Lineas.
1. ^a Concha de primera.	0	0	1
2. ^a Piedra de primera.			
3. ^a Gujarrillo.	5	6	0
4. ^a Zapillenea.	0	2	6
5. ^a Gujarro borde.	0	2	6
6. ^a Gujarro florido.	7	6	0
7. ^a Piedra de segunda.	1	0	0
8. ^a Venilla.	0	3	0
9. ^a Bastarda.	0	3	6
10. ^a Jaspeada.	6	2	6
11. ^a Caños.	0	9	0
12. ^a Piedra picada.	1	6	0
13. ^a Piedra florida.	1	10	6
14. ^a Tableta.	2	4	0
15. ^a Andresa.	1	0	0
16. ^a Gatuna.	0	3	0

La potencia de estas capas es muy diversa y aun muy variable en una misma capa. La mas potente es la gatuna, su potencia mas frecuente es de 18 pulgadas. La mas delgada es la picada: su potencia varia desde 5 hasta 11 lineas.

Ahora bien, considerando que el término medio para la potencia de las diez y seis capas de azufre sean 4 pulgadas, la suma de todas ellas arroja un grueso ó espesor de 5 pies y 4 pulgadas, que unida á la de sus distancias ó intervalos de una y otra, de 34 pies, 2 pulgadas y 7 lineas, ó sean unas 12 varas próximamente para el grueso total de este criadero.

Los accidentes peculiares de cada una de estas capas han suministrado á la fantasía de aquellos mineros los diversos nombres con que las distinguen: por ejemplo, la zapillenea presenta el azufre diseminado en masas, que han creído tener alguna semejanza con los sapos. Los caños es una capa en que el azufre se presenta en venillas ó chorros. La andresa lleva su nombre de D. Andres Sanchez Ciudad, que se hallaba en el establecimiento cuando se descubrió.

Entre las capas que separan las de azufre se encuentran fragmentos cristalinos de esta sustancia, á los que dan el nombre de vejigas. Estas mismas vejigas se encuentran tambien en las capas superiores inmediatas á la primera de azufre, ó sea concha de primera.

Las capas ligeramente onduladas de este depósito conservan su primitiva posición horizontal, y entre ellas se encuentran algunas vetuminosas. Los fósiles que encierran son pescados de agua dulce y restos ve-

jetales. (Troncos, piñas é impresiones de hojas.)

De lo dicho se infiere que las minas de azufre de Hellin se hallan en un depósito terciario; que las aguas que cubrian aquel territorio durante la deposición de sus capas, no sufrieron movimientos violentos; que después de la disecación de la cuenca en que estuvieron encerradas, tampoco ha sufrido trastornos violentos la masa general del terreno, y por último que las ligeras modificaciones de su superficie han sido producidas por un efecto de denudación.

Herramientas que se emplean para el laboreo.

1.^o *Picaza*. Este útil es un pico que termina en punta por uno de sus extremos y por el otro tiene una boca de 2 pulgadas de ancho: su peso es de 6 libras: longitud del mango 25-26 pulgadas.

2.^o *Almaina*. Pesa 25 libras; su forma prismática: su longitud 2 pulgadas, 6 lineas; el mango es de baladre.

3.^o *Prepal*. Este útil es una barra de hierro: su longitud 6 pies y 6 pulgadas; su forma piramidal con un chaflan en la base que forma la boca; su peso 100 libras.

Método de labores.

Las excavaciones se hacen á cielo abierto descendiendo con una sola grada, el mineral le arrancan con la boca de la picaza y las desigualdades que resultan se destacan con la punta, colocándose el obrero de costado, de modo que las paredes de las excavaciones, á que dan el nombre de hoyos, quedan perfectamente lisas y verticales.

Preciso es decir en obsequio de aquellos mineros, que la materialidad de los trabajos se ejecuta con perfección é inteligencia y de consiguiente sin desgracias.

Cuando la capa es dura y permite arrancar losas ó placa de grandes dimensiones emplean los prepaes. Esta operación (echar una prepalera) se hace del modo siguiente: primero con la punta de la picaza rozan los dos lados menores de la losa que se proponen destacar hasta que atraviesan toda la capa; en segunda rozan la parte posterior hasta la mitad de su grueso; hecho esto la apalancan con los prepaes colocándolos á una vara de distancia unos de otros y apoyando cada uno de ellos sobre un rodillo de madera, á medida que la placa ó losa va cediendo colocan rodillos de mayor diámetro. Para el acto de apalancar se emplean 9 hombres en cada prepal, 6 de ellos se ponen de pie sobre el prepal mismo, el séptimo colocado al extremo superior del prepal solo pone un pie encima de este y apoya el otro en el suelo, los otros dos se colocan en el suelo frente á los siete que estan subidos sobre el prepal con el objeto de sostenerlos; estos dos hombres que sirven de punto de apoyo á los demas, se aseguran mutuamente poniendo cada uno una mano en el hombro del otro, y con la otra agarran por la cintura uno al primero y otro al sé-

timó, los cuales se apoyan en ellos poniéndoles una mano encima del hombro: todos los demás se agarran unos á otros por la cintura cruzándose los brazos. Cuando la losa está destacada la dividen con la almanía. El año último destacaron una que tenía 14 varas de largo y 9-10 de ancho; pesaba unos 300 quintales.

— Cuando la losa cruje mucho al apalancarla, es señal de ser rica en azufre. (Se continuará.)

DE LOS DIVERSOS MODOS DE HACER EMPRESTITOS PUBLICOS.

(Continuación.)

Préstamo por negociacion con compañías de hacienda ó contratistas.

Creada la renta, ó vendidos los oficios sucedió que siendo las urgencias del Estado tales que no permitían esperar á la recaudacion de las cantidades repartidas sucesivamente, fue preciso contratar con compañías llamadas de hacienda, ó capitalistas negociadores con el gobierno, los cuales anticipaban la totalidad de la suma de aquellas, y adquirían el derecho de reembolso sobre las cantidades particulares repartidas que al efecto se les cedían; y es claro que esto tenía que hacerse concediéndoles ventajas para indemnizarles de los retrasos y riesgos á que se esponían.

No puede haber cosa mas prudente que el recurrir á este medio cuando la urgencia exige sumas extraordinariamente considerables; y nada mas justo que pagar un interés á los que hacen esta anticipacion. Este expediente se practica en Inglaterra para todos los préstamos; pero se verifica con la mayor sabiduría porque el contrato se hace con publicidad, se admite la concurrencia de muchas compañías de banqueros, y se adjudica la operacion á aquella que ofrece las condiciones mas favorables.

En Inglaterra las rentas públicas no se abandonan á contratistas generales. *Smith* clamó fuertemente contra estos arriendos adoptados desde mucho tiempo en Francia, y demostró todos sus inconvenientes.

Estos contratos se hacían en Francia clandestinamente y como privilegio esclusivo, por lo cual eran siempre onerosísimos; y tanto mas cuanto que los encargados del negocio por parte del gobierno se dejaban corromper y sacrificaban el interés público al suyo personal.

Hé aquí un ejemplo que refiere *Sully* con su natural ingenuidad. En 1367, no siendo todavía mas que simple consejero de Hacienda, se habia propuesto una creacion de oficios enagenados que fue aprobada por el rey. El cojo *Robin de Tours*, rico caballero, después de haber conferenciado con el consejo, cuyo favor se habia granjeado, vino á mi casa (dice *Sully*) y habló con mi muger á quien ofreció un brillante de valor de seis mil escudos para mí, y otro de dos mil para ella, á fin de que no me opusiera yo á que el consejo le adjudicase los oficios de la generalidad de *Tours* y de *Orleans* por la suma de 72,000 escudos. Me presentó este hombre la señora de *Rosny*, que no comprendió lo mal que obraba, sino por la severa reprension que la di en presencia del mismo recomendado. Poco antes habia yo rehusado de otro particular 60,000 escudos por solo la mitad de lo que *Robin* me pedia por 72, y en la misma tarde me proporcionó 80,000 escudos, porque la distribuí en pequeñas partes. Entre tanto el consejo habia adjudicado todo el negocio á *Robin* de

Tours: *Fayet*, secretario del consejo me presentó á firmar la orden, á lo que resistí hasta que hubiese recibido del rey la respuesta á una carta en la que, segun le dije á *Fayet*, no ocultaba nada del hecho ni de las personas. Esta carta causó miedo á *Fayet*, ni yo se la habia declarado con otra intencion: me rogó que se le manifestase, y yo finí dejarme rendir á sus instancias. La carta versaba sobre las intrigas practicadas por *Robin* para ganar á los señores del consejo, las cuales habia yo descubierto. El rey hubiera visto que lo que habia obligado al consejo en favor de *Robin* habia sido el haber hecho este caballero á la marquesa de *Sourdis*, amiga del canceller, la misma oferta que yo habia despreciado. Habiendo manifestado *Fayet* el contenido de la carta á los interesados, estos le enviaron inmediatamente á suplicarme que no la remitiera, y la orden en favor de *Robin* quedó anulada, asi como el contrato.»

¿Cómo, pues, en un consejo de Hacienda, compuesto de mas de veinte personas, y bajo un rey tan bueno como *Enrique IV*, no hubo mas que un hombre bastante honrado para oponerse á malversaciones tan culpables?

Asi es que por estos medios vergonzosos los *O...*, los *Emery* han adquirido fortunas colosales en poco tiempo..... ¿Pueda algun día la esperiencia hacer conocer á los principes que en la eleccion de sus ministros la honradez puede y debe ser preferida siempre al talento!.....

Préstamo por anticipacion.

Quando un gobierno toma anticipado el gasto de un año sobre la renta del año siguiente, se hace á sí mismo una especie de préstamo. Estas anticipaciones se ejecutan por medio de la negociacion de billetes ó libranzas con un plazo mas ó menos lejano. Semejante expediente, desconocido de los *Sullys* y *Colberts*, es muy usado por ministros de limitado ó apocado espíritu.

Si el gobierno por ejemplo se ve obligado á hacer en 1837 un gasto imprevisto de cien millones, paga esta suma dando á los acreedores asignaciones ó libranzas del tesoro sobre las provincias contra las rentas ó contribuciones de 1838, ó pagarés ó billetes del tesoro general á pagar de los primeros ingresos de este mismo año.

Las anticipaciones no son condenables en sí mismas, siempre que se efectúen con prudencia, moderacion, á plazos cortos y con razonables condiciones. En vez de perturbar con un dispendio extraordinario é imprevisto el orden que el tesoro real ha establecido para sus pagos corrientes, es favorable negociar con billetes ó libranzas, partido preferible al retraso del pago de los gastos ordinarios.

Ademas, estos préstamos á plazos cortos ofrecen empleo á fondos disponibles por un tiempo limitado en manos de los particulares, que no les emplearian si no tuviesen seguridad de reembolsarlos en ocho ó diez meses.

Estos asignados, libranzas, bonos ó billetes del tesoro, tienen tambien sobre la renta dos ventajas: una que siendo el reembolso á plazo fijo y corto, la negociacion se hace á mejor precio, y la otra, que el tomador cobra el interés el dia en que vende ó presenta el billete, en lugar de que por la renta no se obtiene hasta que ha vencido el semestre.

A pesar de estas ventajas que ofrece el préstamo por anticipacion, es uno de los mas perniciosos recursos de que puede usar un gobierno por la suma facilidad que hay en abusar de él.

Un gobierno que consume siempre con anticipación sus rentas, que se grava con capitales ó intereses enormes, ¿podrá establecer algún orden en su hacienda, emprender mejoras útiles, y sobre todo inspirar confianza y establecer su crédito?

Un ministro, ocupado en reemplazar con los productos de diciembre, por ejemplo, los de julio anterior, que había consumido anticipadamente en enero, tratando todos los días de negociar nuevos billetes para pagar los antiguos, reducido á hacer un juego de manos para comprar papel con papel, ¿podrá tener su inteligencia y su voluntad, sobre todo cuando la renovación continua de estos efectos no deja que baje su curso, y obliga á buscar siempre capitales mayores para pagar los menores?

Un ministro de Hacienda que adopta el sistema de las anticipaciones, fatigado con el esfuerzo del día anterior, atormentado con las necesidades del presente, no tiene tiempo ni capacidad para ocuparse de mañana.

Caja de préstamo.

Colbert, en 1673, inventó un medio de aprovechar las ventajas que presenta el sistema de la anticipación y evitar sus inconvenientes. Estableció una *caja de préstamo*, destinada á recibir el dinero que los particulares querían llevar á ella, el cual recibían cuatro tesoreros, que daban á cada prestamista un resguardo del capital, firmado por ellos, y que comprendía la promesa del reembolso en un año con el pago de un interés ó premio de 5 por 100.

Este sistema, como el de la anticipación, consistía en tomar sobre productos futuros para pagar los gastos presentes; pero el nuevo método era preferible al antiguo: 1.º porque aquel tenía, como este la ventaja de ofrecer empleo á los capitales momentáneamente disponibles: 2.º porque el interés se fijaba con anticipación, según la tasa ordinaria y legal: 3.º no causaba el gasto de las negociaciones y contratos que hacen onerosa la anticipación: el préstamo era libre y espontáneo, y no dejaba lugar á ningún agiotaje: 4.º el importe total del préstamo hecho de esta manera no podía, pues, elevarse mucho, porque su moderadísimo interés no atraía mas que los solos capitales disponibles, en lugar de que el favor que se aplicaba á las libranzas, asignados ó billetes, los cuales era necesario negociar á toda costa, aumentaba forzosamente el importe del capital. En fin, la publicidad de las operaciones de la caja de préstamo la daba un carácter de prudencia, orden y buena fe, que no podía encontrarse en el modo clandestino de las negociaciones para la anticipación.

Este establecimiento, dirigido por un Colbert, debía rendir y rindió en efecto, muy grandes servicios; pero no le convenia á Pontchartraint, que lo suprimió en 1698.

Cinco años después, en 1703, Chamillard creó también su *caja de préstamo*; pero ¡cuán diversa de la primera! El interés fijado al principio al 8 por 100 subió después al 10; esto es parodiar á Colbert.

Bien pronto esta *caja* se encontró tan escesivamente empeñada, que permaneció tres años sin pagar los intereses, y se concluyó por suprimirla, convirtiendo sus efectos en renta perpetua al 4 por 100.

¡Cuántos principios violados por estos actos de autoridad! No dar mas que 4 por 100 de interés, después de haberse obligado solemnemente á dar ocho ó diez! Retener á perpetuidad un capital que se había estipulado solemnemente restituirlo dentro de un año! He aquí cómo las operaciones mezquinas arrastran á operaciones culpables: se empieza por la falta de habilidad

y se concluye con la falta de honradez. He aquí cómo una intuición buena en si misma, llega á ser ruin en manos ruines. « La *caja de préstamo* (dice *Fontenay*) en un lugar de su obra) fue utilísima al gobierno. La *caja de préstamo* (dice el mismo en otro lugar) fue el origen de nuestros desastres. En el primero hablaba de Colbert, en el segundo hablaba de Desmaretz.

Préstamo forzoso.

He aquí la mas estraña, la mas chocante, la mas irrisoria combinacion de palabras. Préstamo forzoso es lo mismo que pedir limosna con pistola en mano.

El que una contribucion sea forzosa, nada mas justo. Establecida por el poder legítimo, necesario es pagarla, y el que se niegue á hacerlo, debe ser á ello compelido. Pero el préstamo, el acto mas libre, el mas voluntario, que supone de una parte la buena fe, y de otra la confianza, hacerlo forzoso es la burla mas cruel é inútil que puede hacerse de los hombres.

Cuando un gobierno recurre á un medio tan violento, es señal cierta de hallarse reducido al último estremo de apuro, ó entregado á hombres los mas ineptos ó malvados, y por consecuencia que no tienen voluntad ni poder de restituir el préstamo. En tal caso, mejor es apoderarse abiertamente de la propiedad particular que tomarla prestada.

Paticelli, conocido mas bien por el nombre de *Cinery*, llamado al ministerio de Hacienda de Francia por el cardenal Mazarini, inventó en 1644 este modo de tomar á préstamo. Dos ejemplos de préstamos forzosos, no cobrados totalmente, ni reembolsados, se encuentran, el uno en 1793 bajo el cetro del terror ó de Robespierre, el otro en 1796 bajo el cetro del absurdo ó del directorio ejecutivo.

Debemos colocar en clase del préstamo forzoso la creacion de renta repartida entre una clase de individuos á quienes se obliga á adquirirla. Desmaretz en 1710, y el abate Terray en 1771, nos dieron ejemplos de esto.

El autor de un plan de Hacienda propuso en Francia (una friolera) crear una renta, y obligar á todos los funcionarios y empleados públicos á comprarla. Esto no era mas que un préstamo forzoso.

El proyecto de crear cédulas hipotecarias que los propietarios fuesen obligados á suscribir, no seria tampoco más que un préstamo forzoso mal disfrazado.

Todos estos medios están reprobados por la sana política: todos son destructores del crédito. La esencia de este consiste en ser perfectamente voluntario.

Préstamo á renta vitalicia.

El empréstito vitalicio consiste en dar el dinero recibiendo su interés durante la vida. El capital se vende á la muerte del que lo ha dado, y pertenece al que lo ha recibido: este tiene la ventaja de llegar á ser propietario del capital, aquel la de recibir un interés ó premio mayor.

La costumbre general es de duplicar el interés; de manera, que cuando en la renta perpetua es de 5 por 100, en la vitalicia es de 10.

Al pronto se ofrece esta cuestion sumamente natural: si á un hombre de cuarenta años, casi cerca de la mitad de su vida, se concede el interés de 10 por 100 vitalicio, á otro de sesenta que está á los tres cuartos de ella ¿se podrá dar un interés mayor, así como á un jóven de veinte otro menor?

Apoderóse el cálculo para resolverla de estas reflexiones vagas é indeterminadas, se buscó el modo de determinar el número de muertos en las ciudades y en las

aldeas, y se clasificaron los muertos de cada edad: en consecuencia, se compusieron tablas sobre la probabilidad de la duracion de la vida humana, y se reconoció, por ejemplo, que á los veinte años hay la probabilidad de vivir otros treinta; á los cuarenta no queda mas que la de veinte y dos, y á los sesenta solo hay esperanza de once.

Siendo todavia esta una base incierta para fijar el interes mas ó menos alto en las diferentes edades, se recurrió á otro cálculo y otras combinaciones.

Supongamos que un hombre recibe en préstamo vitalicio de otros 50, todos de edad de 20 años, 100 rs, por cada uno, que componen un total de 5000: que él mismo emplea esta suma en renta perpetua, y que destina para pagar las cincuenta rentas vitalicias: 1.º el interes perpetuo que recibe: 2.º la suma necesaria para cubrir el vitalicio, la cual retirará del capital empleado á perpetuidad. Es necesario, pues, que en el último resultado, cuando hayan muerto los 50 jóvenes y extinguiéndose la renta vitalicia, el que ha recibido el préstamo se encuentre con haber retirado todo su capital de 5000 rs. empleado á perpetuidad, sin que le quede nada de él, y sin haber puesto tampoco nada de sus propios fondos. Verificadas estas condiciones, el que recibió el préstamo no ha ganado ni perdido: no hay ventaja para él á costa de los que se lo hicieron, ni para estos á costa de él. Así que, las condiciones del contrato habrian sido las mas justas que pudieran obtener.

Concibese fácilmente que el interes vitalicio que el que recibe el préstamo da á los que se lo hacen, es mas ó menos, segun que él pueda emplear el capital con un interes perpetuo mas ó menos alto.

En consecuencia de estas bases, el señor de *Saint-Cyran* ha calculado la renta vitalicia que se podrá dar á cada edad, conforme á la razon del interes perpetuo, en los términos siguientes:

	Interes de 5 por 100.	Interes de 6 por 100.
De 20 años.	6, 68	7, 61
De 40.	7, 66	8, 52
De 60.	10, 83	11, 76
De 70.	14, 74	15, 56
De 80.	23, 95	25, 84

Este modo de prestar está reprobado por la buena moral, y lo repugna la conciencia, porque es casi imposible que el que recibe el préstamo no haga votos por la muerte de los que se lo dan, ó á lo menos no sienta algun placer cuando esta muerte se verifica, ó no se disguste cuando sobrevivan, á pesar de todas las tablas de probabilidad de *Halley*, *Simpson*, *Hodson*, *Moirre*, etc. etc.

Pont-Chartrain, en Francia, por la codicia que le dominaba de empréstitos, fue el primero que recurrió al vitalicio en 1693. Despues de la caída del sistema de *Law* en 1721, prevaleció este método, cesaron las rentas perpetuas, y *Muchault* en 1745 empezó á echar los cimientos del crédito.

La renta vitalicia no carece de inconvenientes, por cuanto es ventajosa al que recibe el préstamo y desventajosa al que lo da. El Estado debe, pues, renunciar á ella, porque es como un padre de familia que no ha de buscar su conveniencia á costa de sus hijos.

Por otra parte, el vitalicio es inmoral, pues que favorece y alimenta el egoismo, duplicando los goces personales con el sacrificio de los de la propia familia. Este modo de prestar (dice *Forbonnais*) es, sin con-

tradiccion, menos oneroso que el otro; pero no deja de ser gravoso al Estado por el fuerte interes que paga; y todavia mas por la aficion que inspira en una multitud de personas al celibato y á la ociosidad. Así es, que hay padres bastante insensibles y despreciables que emplean en semejantes préstamos una parte de su fortuna que la naturaleza reclama en vano á favor de sus hijos; mientras estos desventurados, educados en el fausto y la molicie, aprenden en la niñez á disgustarse de su existencia, y el atractivo de las comodidades que han disfrutado los conduce despues á sacrificar todo cuanto de ellos depende, hasta el honor á veces.

Siendo ya conocido lo gravoso y perjudicial que es este modo de hacer empréstitos, afortunadamente desde algun tiempo se ha abandonado, y por tanto será inútil insistir en demostrarlo.

Sin embargo, diremos alguna cosa acerca de la ingeniosa reforma que se ha hecho en él para presentarlo como un sistema lisonjero.

Esta reforma consiste en establecer la renta vitalicia sobre dos, tres ó cuatro personas, pasando el interes de una á otra en caso de muerte.

Conforme á esto, un padre de familia se crea á cubierto de toda reconvencion, cuando teniendo cuatro hijos, por ejemplo, empleaba 100,000 rs. á 8 por 100, que le producian una renta de 8,000 en lugar de 5,000 que hubiera obtenido por medio del préstamo perpetuo, porque la aseguraba hasta la muerte del último de sus hijos. Agregábase á esto que con el aumento de los 3,000 rs. de renta se consideraba en disposicion de dar mas esmerada educacion á sus hijos, que es su mejor patrimonio.

Fácil es comprender el espíritu sofístico de este argumento. Para convencerse de ello basta comparar los intereses concedidos por *Necker* en el préstamo de 1779, con los que hubiera habido que otorgar segun el cálculo de *Saint-Cyran*.

	Intereses que concedidos	Intereses que deberian otorgarse.
Sobre 1 persona.	10	7 3/4
Sobre 2.	9	6 2/5
Sobre 3.	8 1/2	6 1/20
Sobre 4.	8	6

Ademas del gravámen de los intereses, hay que reflexionar que los cálculos de probabilidad de vida establecidos por *Buffon*, *Price*, *Saint-Cyran*, etc. resultan con frecuencia falsos. No se cuenta mas que de la viuda de un cirujano de Paris despues del establecimiento de la *tontina* á renta vitalicia, que al cabo de 37 años hubiese llegado á reunir en sí 73,000 libras de renta. El tiempo, que por sí solo desvirtúa las instituciones, si no hay una mano vigilante que las refuerce de cuando en cuando, el tiempo solo es contrario á semejante establecimiento. ¿Dónde han ido á para los 66 millones de la *caja tontina* vitalicia del señor *Lafargue*, y qué renta disfrutaban los accionistas que sobreviven? ¿Dónde están los fondos vitalicios creados en España, y qué renta gozan sus actuales poseedores?

Concluyamos pues, que si este sistema de préstamo á renta vitalicia es menos funesto que el explicado anteriormente, será tambien reprobado constantemente por todo gobierno que tema, tanto perjudicar á la prosperidad de su hacienda, como causar daño á las buenas costumbres.

(Se continuará.)

MERCADOS NACIONALES.

MÁLAGA 27 DE ENERO.

Efectos de importación.

Azúcar, 28 á 46 rs. arroba.
 Azafran, 190 á 200 rs. lib.
 Aguardiente de Cataluña, 50 á 51 sueld. bota.
 Arroz, 15 á 18 rs. arroba.
 Almendra, 75 rs. fan.
 Avellanas, 28 á 30 rs. arroba.
 Anís, 75 rs. fanega.
 Bacalao, 115 á 130 rs. quintal.
 Barrilla, 46 á 48 id. id.
 Cueros B. A., 27 á 28 cts. lib.
 Canela, 30 á 35 rs. lib.
 Cacao, 38 á 110 rs. lib.

Cañaño, 44 rs. arroba.
 Café, 11 á 11½ sueld. quintal.
 Cera, 6 rs. lib.
 Harina de Castilla, 17 á 20 rs. a.
 Avichuelas de Galicia, 11 rs. a.
 Habas, 40 á 42 rs. fanega.
 Lino del país, 46 á 50 rs. arroba.
 Id. extranjero, 14 á 15 lib. q.
 Mantea de vaca extranjera, 9 rs. lib.
 Id. de Jijon, 4 á 5 id. id.
 Pimiento, 22 rs. arroba.
 Queso de Flandes, 18 sueld. q.

Id. de exportación.

Aceite, 37½ rs. arroba.

Id. de linaza, 50 id. id.
 Almendra, 85 rs. fanega.
 Garbanzos, 75 á 80 id. id.
 Jabon, 8½ sueld. quintal.
 Plomo, 84 rs. quintal.
 Pasas, 9½ á 14 rs. arroba.
 Vino, 11½ á 13½ rs. arroba.
 Trigo, 44 á 54 rs. fanega.
 Cebada, 36 á 37 id. id.
 Maiz, 39 á 40 id. id.

Han entrado en Málaga el 27 de enero dos buques con hieiro y carbon de piedra y han salido seis con vino, aceite, tocino, frutas y otros géneros.

BARCELONA 12 de enero.
 Aceite, 26 á 27 sueld. cuartal.
 Acero de Trieste, 13 á 13½ libras quintal.

Algodon, 15 á 22 sueld. id.
 Almendra, 22½ á 26 lib. id.
 Anís, 6½ á 7 sueld. id.
 Anil, 4 á 8½ pesetas libra.
 Arroz, 14 á 19 id. quintal.
 Azafran, 44 á 50 id. libra.
 Azúcar, 9 á 12½ id. quintal.
 Bacalao, 5¼ á 6 sueld. id.
 Cacao, 4 á 9 sueldos libra.
 Café, 10¼ á 10¾ id. q.
 Canela, 7 á 10 pesetas libra.
 Cera, 27 á 35 sueld. quintal.
 Cueros al pelo, 25 á 26 lib. q.
 Grana, 5 á 5¼ pesetas lib.
 Trigo de Aragon, 15¼ á 15½ pesetas cuartera.
 Id. de Leon, 17¼ á 18 id. id.
 Id. de Santander, 16 á 17 id. id.
 Id. de Valencia, 17 á 17½ id. id.
 Id. de Alicante y Cartagena, 14 á 15 id. id.
 Id. de Extremadura, 17 á 18 id. id.
 Id. de Sevilla, 14½ á 15½ id. id.
 Id. de Mahon, 19 á 19½ id. id.
 Id. de Mallorca, 16 á 17½ id. id.
 Centeno, 8¼ id. id.
 Cebada, 8¼ á 9 id. id.
 Harina de Castilla, 17 á 17½ pesetas quintal.

Id. otra, 16 á 16½ id. id.
 Id. 2ª, 12½ á 14½ id. id.
 Garbanzos de Sevilla y Málaga, 12¼ á 18 id. cuartera.
 Avichuelas de Galicia y Valencia, 12 á 14 id. id.
 Maiz, 10 á 10½ id. id.
 Habas, 9¼ á 10 id. id.
 Campeche, 8¼ á 9 id. quintal.
 Vino, 10 á 19 sueld. pipa de 4 carg.

El sábado 6 de febrero entraron en el puerto de Barcelona cuatro buques con arroz, hojas de lata, carbon y otros efectos, y han salido siete con alquitran y otros efectos.

Géneros, frutos y efectos que han entrado y salido en los almacenes de Barcelona en el mes de diciembre de 1841 y los que quedan existentes.

Efectos.	Existencia.	Entrada.	Salida.	Quedan.
Achiote sacos	54	"	"	54
Algodon en rama sacos	701	"	10	691
Aguardiente caña pipas	151½	23	23½	155½
Abanicos caja	"	1	"	1
Azucar blanco id.	436	28	61	403
Id. quebrado id.	592	122	314	500
Id. id. bocoyes	25	"	"	25
Bacalao quintales	4237	"	1954	2283
Café barriles	399	"	45	350
Id. sacos	516	"	81	435
Cintas de seda fardito	1	1	"	1
Gristalería cajas	1	"	"	1
Maná id.	2	"	1	1
Palo brasilete quintales	468	"	20	448
Pieles de lija fardos	8	"	"	8
Pañuelos de la India balote	1	"	"	1
Quina sacos	4	"	"	4
Quincalla cajas	5	"	"	5
Tabaco labrado cajoncito	3107	594	282	3419
Id. id. fardos	7	"	"	7
Velas de sebo cajas	957	"	"	957
Vena de cobre med: pip:	8	"	"	8
Id. id. bariles	7	"	"	7
Zarzaparrilla tercios	50	"	"	50

El día 4 del actual entraron en Tarragona seis buques con arroz, algarrobas, pasas, higos, naranjas y otros efectos, y han salido para Barcelona dos con parte de aquellos efectos, y cuatro para otros puntos en lastre, y con algarrobas y cañaño.

PUERTO RICO 13 de noviembre de 1841.

Han importado procedentes de España los efectos siguientes:
 De Santander 1290 barriles y 150 medios de harina de trigo, 200 quintales piedras para yeso, 600 cajas de licotes en botellas, 216 pares de zapatos para hombres, 15 docenas de badanas y una docena de sombreros de lana blancos.

De Cádiz 50 sacos de arroz, 100 cajas de pasas, 25 cahices de sal, 500 cajas de fideos, 3 cajas y 2 baules de

herramientas, 20 pipas de vino, 6 sacos de pimienta, 54 sacos de garbanzos, 7 sacos de lentejas, 300 botijas de aceite, 25 serones de galleta, 3 cajas de vino y 2 de licor, 1 cajon de mantillas, 6 cajas de aceite de almendra, 8 sacos de avellanas, 1 cajon de mantones, 100 porrones de uvas, 15 cuñetes de atun, 184 cajas de fideos, 1 caja de tul, 43 cajas de pasas, 1000 ristras de ajos, 2 cajas de sanguijuelas y 174 melones de Valencia.

MERCADOS ESTRANJEROS.

Amberes 7 de enero de 1842.

Campeche español, 4 1/2 a 5 1/4.
Anís id. 50.
Cantáridas id. 2,95.
Azogue id. 2,65 a 2,70.
Azafran id. falta.
Limones id. id.
Higos id. id.
Naranjas id. 36.
Pasas id. 14.

Aceite id. 90.

Lanas id. 1,70 a 2,50.

Vino Málaga, 45 a 70.

Plomo E. 24.

Trieste 20 de enero de 1842.

Campeche español, 5 a 5 1/2.

Azafran id. 21 a 22.

Aguardiente id. 17 1/2.

Plomo id. 11 1/2.

Suelas id. 58 a 60.

Lana, 20 a 45.

Azogue, 255 a 257.

Nueva York 1.º de enero de 1842.

Barrilla, 54 a 55.

Cantáridas, 78 a 80.

Aceite, a 40.

Sal, 20 a 22.

Jabón, 14 1/2.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

LONDRES 24 DE ENERO.

En una reunion en Floucester para discutir acerca de la libre introduccion de cereales en Inglaterra demostró el señor Bowley que de las contribuciones pagadas por este reino 98 por 100 se exigen en toda clase de impuestos y solo el dos restante se carga en la territorial. En Francia dijo, se paga un 57 por 100 por territorial, y solo 43 por 100 por indirectas. En Prusia y Austria manifestó que mas de la mitad de los impuestos gravitan sobre el territorio, y sacó de estas comparaciones la necesidad de un derecho fijo y bajo en los cereales importados en Inglaterra.

PARIS 27 DE ENERO.

Al publicar el estado de los principales efectos importados en Francia en 1841, aparecen los deplorables resultados de la ley sobre azúcares pues da una existencia de 18,965,389 quilogramos en los depósitos, y estancado por consiguiente este inmenso capital.

Se han vendido en el mercado de Amberes en todo el año 1841, 4,120,000 kil: de palo de campeche 132,350 sacos de café; 45,550 sacos de algodón; 513,344 cueros secos; 52,500 sacos de arroz; 77,300 cajas y sacos de azúcar y 9,477 cajas y sacos de tabaco. Han sido esportadas en dicho año, 5,571.651 kil.

En Trieste se han vendido en todo el año de 1841, 384.600; sacos y barriles de azúcar, 82,516; sacos de algodón, 204,540; quintales de café, 5,160 de cacao, 92,097 cueros, y 46,600 de campeche.

Dicen de este punto que escasea la buena calidad de azúcar blanca de la Habana y tambien el palo de campeche español, que conseguiria pronta salida y buen precio si recibiesen allí remesas que no fuesen en cantidad tan grande que bajase el precio actual.

Por el estado general de Cabotage publicado por la administracion de aduanas francesas, resulta que en 1840 la navegacion ha empleado 85,978 barcos, que hacen 2,314,755 toneladas manejados por 531,874 hombres, y fletado 17,330,757 quintales métricos de efectos de toda clase.

BOLSA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE FEBRERO DE 1842.

Títulos al 3 por 100. Se han hecho 6 operaciones, valor de 13,000,000 de rs., a 51 3/4 a 60 dias f. o v.

Títulos al 5 por 100. Se han hecho 60 operaciones, valor de 31.680,000 de rs. vn. a 29 1/2 al contado, y 51 1/2 a 60 dias fecha ó vel.

CAMBIOS.

Londres a 90 d. 57 1/2 pap.

Paris a 90 d. 161. 2. a 3 s.

Alicante 1 1/2 daño.

Barcelona 1/2 benef.

Bilbao 1/2 benef.

Cádiz 5/8 daño.

Coruña 1/2 a 1 daño.

Granada 1 1/2 id.

Málaga 1/2 d.

Santander 1/2 beneficio.

Santiago 1 daño papel.

Sevilla 5/8 d.

Valencia 1 daño.

Zaragoza 7/8 daño.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

BOLSA DE PARIS DEL DIA 9.

Renta de España. Denda activa al 5 por 100 con

11 cupones a 25 5/8 3/4 5/8 1/2 5/8.

Dicha pasiva, 5 5/8.

De Londres del día 7, 24 3/8.

LONDRES 24 de enero de 1842.

Fondos españoles 24 7/8 a 25.

PARIS 27 de enero de 1842.

Activa española 25 a 25 3/4.

Pasiva id. 5 a 5 5/8.

BARCELONA 5 de febrero de 1842.

Títulos 5 por 100 17 3/4 con el cupón corriente.

Vales no consolidados 9 1/4 por 100.

MADRID: 1842.

IMPRESA DE LA GUIA DEL COMERCIO.